

Reconocimiento de Deuda

Artículo	Descripción	Importe
PRESTAMO	Préstamo	
	Total a financiar	
INTERES	Interés sobre Préstamo	
SELLADO	Sellado	
	SubTotal	
	Total Facturado	

CUIL/CUIT:
 Apellido y Nombre:
 Domicilio:
 Operacion Nro:
 Otorgado en Sucursal:
 DNI Garante:
 Total Financiado s/sellado:
 Impuesto Total:
 TNA: TEA:

Fecha de Aprobacion:

 Transacción
 Garante:
 Cantidad de Cuotas:

CFT:

Reconozco adeudar a CREDIAR S.A. la suma de pesos _____ por préstamo personal / refinanciación de deuda originada bajo la Factura N° _____, a Tasa Fija en Pesos, sistema de amortización francés. Me comprometo a abonar la misma conforme el siguiente detalle:

Nº Cuota	Fecha de Vencimiento	Capital	Interes	Cuota Pura	IVA s/Int	Sellado	Seguro AP	Monto	A Amortizar
Totales									

La falta de pago de cualquiera de las cuotas detalladas ut-supra, producirá la caducidad de plazos acordados, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado. CREDIAR S.A. C.U.I.T. N° 30-71022273-4 informa, que para el caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas se aplicará, además del interés compensatorio, un interés punitivo del 19 % mensual, el cual, en caso de sufrir alguna modificación será informado en forma previa y de modo fehaciente con sesenta días de antelación. CREDIAR S.A. informa, que trasladará a cargo del cliente moroso todos los gastos razonables y admitidos por ley, que deba afrontar por la administración y gestión de cobranzas extrajudiciales o judiciales. La obligación emergente de este crédito quedará documentada en un pagaré a la vista, a la orden de CREDIAR S.A. el cual, estará igualmente firmado por codeudor o codeudores por mi propuesto y aceptados por CREDIAR S.A. "Accidentes Personales" resulta un producto comercializado por CREDIAR S.A. por cuenta y orden de un tercero, no documentado en el pagare a la vista que el usuario suscribe, sobre el cual pesa el derecho de desistimiento sin que ello afecte las obligaciones asumidas con CREDIAR S.A.. Como usuario cuento con el derecho de efectuar en cualquier momento del plazo del crédito, la precancelaciones total o precancelaciones parciales de acuerdo a las condiciones establecidas en <https://www.prestamosfederar.com.ar/atencion-usuarios-servicios-financieros> En el caso de precancelacion total, no se admitirá la aplicación de comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. Doy mi consentimiento en los términos de la ley N° 25326 (Habeas Data) para que los datos relacionados con la presente solicitud al igual que los vinculados con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias sean manipulados, archivados y/o transferidos a registros de antecedentes crediticios Instituto de Informaciones Comerciales o similares y transmitidos por este a sus asociados que así lo requieran. La suscripción del presente avala que la documentación requerida para la adquisición del crédito detallada ut-supra y que se digitaliza en este acto, es copia fiel de los originales exhibidos en el local revisten carácter de declaración jurada. Asimismo, doy plena fe de que la empresa CREDIAR S.A. ha cumplimentado con lo normado en la ley N°24.240 de Defensa del Consumidor en su artículo 4 y 36 ss. y cc. Que he sido informado que me asiste la facultad de revocar la aceptación del producto financiero adquirido, contando con un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la fecha de formalización del presente y/o desembolso o entrega del producto objeto del mismo o lo que suceda último, debiendo notificar fehacientemente a CREDIAR S.A. en el domicilio contratado o a través de la página web <https://cetrogar.wufoo.com/forms/z1odiqq102e00zb/>. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio; reservándose CREDIAR S.A. el derecho al cobro de comisiones y cargos previstos para la prestación en proporción al tiempo de utilización del servicio o producto, los que se computarán desde la fecha formal de comunicación de revocación hasta la efectiva devolución del producto o importe percibido. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a "http://www.bcra.gob.ar/BCRAYvos/Regimen_de_transparencia.asp". Por la presente firma, CREDIAR S.A. procede a la entrega física de toda documentación que se me hiciera firmar al momento de la solicitud del crédito; así mismos se hace entrega de los seguros de vida contratados.

Recibí conforme

Aclaración de Firma

D.N.I.

Firma del Avalista/s

Aclaración de Apellido y nombre de Avalista/s

D.N.I. de Avalista/s